



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 11 de octubre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00117-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

**Sr(a).**

**DIRECTOR/A DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA UGEL N° 06**

Presente. -

**ASUNTO:** PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL PROCESO EDUCATIVO.

**REFERENCIA:**

- a) Memorándum Múltiple N° 00131-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR
- b) Expediente SINAD N° DIR2024-INT-0070158
- c) Expediente E-SINAD N° ESIE2024-INT-0746544

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes para saludarle cordialmente y en el marco de lo establecido en el Artículo 13 de la Constitución Política del Perú el cual señala que: **"Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo"**, lo cual refiere a que, los padres deben involucrarse activamente en el proceso educativo, colaborando de forma individual y colectiva para contribuir a mejorar la calidad de la educación. Por su parte, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, refuerza esta disposición en su artículo 5, indicando que **"Los padres de familia, o quienes hagan sus veces, tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho a participar en el proceso educativo"**, siendo esta participación crucial para el desarrollo integral de los estudiantes.

Asimismo, conforme al inciso I) del **artículo 40 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial**, los docentes, tienen, entre otros, el deber de **"Informar a los padres de familia sobre el desempeño escolar de sus hijos y dialogar con ellos sobre los objetivos educativos y la estrategia pedagógica, estimulando su compromiso con el proceso de aprendizaje"**.

De otro lado, un estudio de la Organización Mundial de la Salud<sup>1</sup> señala que el interés de los padres en la vida escolar del niño puede contribuir a mejorar su comportamiento y logros académicos; para lo cual, las escuelas deben brindar oportunidades para que los padres puedan involucrarse de manera efectiva, articulada y armoniosa en la formación integral de sus hijos.

En ese sentido, a fin de efectivizar la participación de los padres en la educación de sus

<sup>1</sup> OMS, 2015; Prevención de la Violencia en la Escuela, Manual Práctico

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0746544 CLAVE: 794C47

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

hijos, se solicita a su despacho, disponer la implementación de un cronograma de atención preferencial a los padres de familia, con una frecuencia de un día por semana.

Este cronograma, además de comunicado a los padres de familia, debe estar publicado en un lugar visible del ingreso al local escolar para su difusión.

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 01389-2024 de fecha 19 de enero del 2024, la Jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, remite el presente documento y actuados, para los fines correspondientes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente  
**SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ**  
Jefe del Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio Educativo

SDCS/JASGESE  
JCSL/ESIE

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0746544 CLAVE: 794C47

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844

